Aplican en Italia ley de vacunación obligatoria

Roma, 11 mar (RHC) A partir de este lunes se aplica plenamente en Italia la ley aprobada el pasado junio de 2017 sobre la vacunación obligatoria hasta los 16 años para el acceso a guarderías, jardines de infancia y escuelas.

La disposición prevé la prohibición de acceso de las niñas y niños de cero a seis años, sin inmunizar, a los centros de cuidado y multas de hasta 500 euros a los padres o tutores de los vinculados a otros centros de enseñanza que estén en las mismas condiciones.

Una modificación de la norma aprobada bajo el gobierno anterior, permitió hasta el 10 de marzo de este año, el acceso de los infantes a sus respectivas instituciones mediante la presentación de la certificación de vacunación o una declaración de los padres.

La ley prevé la inmunización contra la poliomielitis, difteria, tétanos, hepatitis B, Haemophilus influenzae tipo b, rubéola, paperas y varicela.

Además están, también de forma gratuita, otras cuatro de forma opcional las anti meningocócica tipos B y C, la antineumocócica y anti-rotavirus.

Están exentos los niños y adolescentes con determinadas afecciones clínicas para quienes la vacuna representa una contraindicación permanente o temporal.

Actualmente se discute en el parlamento el proyecto de ley sobre la llamada "obligación flexible", según la cual la vacunación debe ser obligatoria solo "en caso de emergencias sanitarias o deterioro de la inmunidad de grupo". **(Fuente: PL)**

---

https://www.radiohc.cu/noticias/salud/185512-aplican-en-italia-ley-de-vacunacion-obligatoria

Radio Habana Cuba